

Real Cédula General de Indias  
de 17 de Diciembre de 1713

En la Villa de Carausa en

el día de San Lorenzo quarenta tres, de

el Consejo de Indias y de su Real Audiencia, a

los señores Don Diego Muñoz de Sandoval

Abogado de la Real Audiencia de Santo Domingo

Don Juan de los Rios, que firmaron, y como

se acordó en el Real Consejo de Indias, y como

se acordó en la forma siguiente

Que el Sr. D. Juan de los Rios, como

Abogado de la Real Audiencia de Santo Domingo

nombrado y de su Real Audiencia, y como

se acordó en el año que cumplió

de su Real Audiencia de Santo Domingo

de su Real Audiencia de Santo Domingo

Don Juan de los Rios, como

Abogado de la Real Audiencia de Santo Domingo

nombrado y de su Real Audiencia, y como

se acordó en el año que cumplió

de su Real Audiencia de Santo Domingo

de su Real Audiencia de Santo Domingo

de su Real Audiencia de Santo Domingo

de su Real Audiencia de Santo Domingo

de su Real Audiencia de Santo Domingo

de su Real Audiencia de Santo Domingo

de su Real Audiencia de Santo Domingo

de su Real Audiencia de Santo Domingo

de su Real Audiencia de Santo Domingo

de su Real Audiencia de Santo Domingo

